

Ordina. Sábado 11 de Nov. <sup>ve</sup> de 1753 <sup>242</sup>

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y Sala de las Casas  
de la Corte de ella, Sábado diez y siete de Noviembre de mil Setecientos  
y cinquenta y tres años: Los Muy Il. Señores de Murcia, Sepultaron  
arelebrar Cavildo Ordinario como lo acostumbra, e asauer D. Die  
go Manuel Alena y Barnuevo Intendente Corregidor de esta Capital  
y su Provincia por su Mag. D. Fran.º Rocamora, D. Luis Men  
chiron y D. Joaquín Riquelme Regidores =  
Siendo Jph. Madia, Jph. Blanes, Bernardo Crespo, Pasqual Espino  
sa, Ignacio Martínez Arta, Jacinto Belda y Jph. García Toro,  
Jurados =

Notas

Seieron las notas del Cavildo ultimo Ordinario y del extraordinario  
anter.º y la Ciu. lo aprovo y quedo en su ynteligencia =

Se  
Copida de  
Nieve

Seio Carta de D.º Bernardo Crespo, factor Confecta en Jotana  
de quinze de este, dirigida a los Cavalleros Comisarios de Nieve, dando  
Cuenta que en aquel día havia venido propio a la Sierra, en que  
le prevenian, havia quatro dedos de Nieve en ella, y por partes un palmo,  
y en otras menor, Concuia noticia para aver al Alcalde mayor y le  
dijo estaba para subir acojer Nieve para esta Ciu. luego por no  
sufrir dilacion; quien le Respondio subiera y la Cogeria en los  
prados pero Cuñado no Cogeria un Vano de Comercio con lo demas  
que expresa por lo que no se havia determinado subir; a lo que le  
Respondio el Señor Corregidor se acordare con D.º Juan Hortador  
de Maordomo, y que en constandole apartado la Sierra a la Sierra,  
si havia Nieve, subiera acojerla con moderada gente, abisando  
a esta Ciudad al mismo tiempo: Thaviendolo Oydo y Conferido e acordado  
de despache por los Cavalleros Comisarios segun lo propio, para qd  
en atención a Reconocerse todavia Nieve en Espuna, suba dicho  
factor acojerla donde la hubiere con ciento y cinquenta hombres;  
y en caso de no haver Sena, en virtud de las providencias que habra  
dado D.º Juan Hortador, que apartado a la Villa de Mula a  
esta Diligencia; Destine de otra gente, para que de la jurisdiccion  
de esta Villa, cinquenta hombres que cada uno suba la que pue  
da para remediar esta Urgencia =

Se  
parto para  
segua

El Sr. D.º Joaquín Riquelme Regidor, Dixo, que en el

